

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00765.

Téngase en cuenta que el demandado CARLOS ABED TORO ORTIZ, se notificó del auto que libró la orden de apremio por conducta concluyente conforme al artículo 301 del Código General del proceso, acorde con el correo electrónico adiado el 3 de julio de 2020.

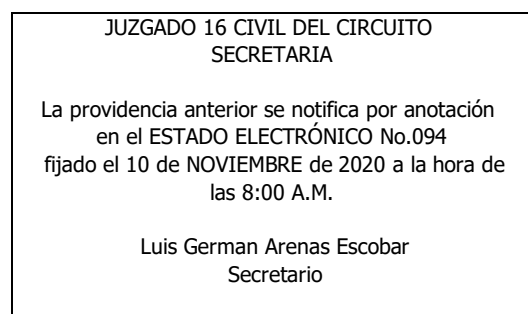
Por secretaría, contabilícese el término con el que cuenta para contestar la demanda y remítasele al correo electrónico referido, las piezas procesales necesarias y requeridas para que puede ejercer su derecho de defensa y contradicción en debida forma.

Se reconoce personería para actuar al abogado CARLOS ADÁN ZULUAGA PULIDO como apoderado judicial del ejecutado, en la forma y términos del poder conferido.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ



DQ

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d238518814ed003b8570ab11f103aa6f6277edb305d908d1ef0b4594b0f17adf**

Documento generado en 09/11/2020 09:27:18 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>